



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 325/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE INTERNET PARA DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 613/2022, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la contratación directa referente al servicio de conexión a internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, por la suma de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses) el servicio de instalación pagadero por una única vez, y por la suma mensual de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses) el servicio de internet, totalizando la suma de U\$S 7.400,00 (siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses) por 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación; equivalentes a la suma de \$ 35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) para el servicio de instalación, y la suma de \$ 53.700,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100) por el servicio de internet mensual, totalizando la suma de \$ 1.324.600,00 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos con 00/100) por los 24 (veinticuatro) meses.

Que en consecuencia se suscribió la Orden de Compra N° 01/2023 (v. fs. 53/54), rigiendo la misma a partir del día 11/1/2023 y hasta el 10/1/2025.

Que las sumas mensuales indicadas previamente, serán canceladas por mes adelantado, en pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor "Cotización Billetes", Banco de la Nación Argentina, del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente.

Que la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO ha presentado para su cancelación la factura B N° 0007-00041443, obrante a foja 295, por la suma total de \$ 112.950,00 (pesos ciento doce mil novecientos cincuenta con 00/100),

correspondiente a la prestación del servicio de internet del período diciembre/2023.

Que a foja 297 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 298/2299 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el agente del Área de Informática y Comunicaciones, Sr. Sebastián CORTIZO, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 2895/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 301).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 10/2023, obrante a foja 246.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio de conexión a internet para el nuevo inmueble en el que funciona la Delegación Río Grande del Organismo, correspondiente al período diciembre/2023, por la suma de \$ 112.950,00 (pesos ciento doce mil novecientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00041443, por la suma de \$ 112.950,00 (pesos ciento doce mil novecientos cincuenta con 00/100), a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, de acuerdo a



483

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

483/2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

